



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Trabajadores de Educación de Río Negro mediante Nota N° 958/17, solicita licencia gremial de la docente RONCALLO, Natalia, quien cumplirá funciones como Vicedirectora en la Escuela Rodolfo Walsh, hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central 2016- 2019;

Que analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, a la docente RONCALLO, Natalia (CUIL N° 27-27091732-7) - Legajo N° 54804/9, en los cargos que se detallan a continuación, para cumplir funciones como Vicedirectora de la Escuela Rodolfo Walsh de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro:

Escuela Primaria N° 133 de General Roca

- Maestra de Grado – Turno Mañana – Titular

Escuela Primaria N° 317 de General Roca

- Maestra de Grado – Turno Tarde – Suplente Condicional
- Hora Institucional

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Primaria Zona II y III ambas de General Roca, por su intermedio a la docente, a los establecimientos y archivar.

RESOLUCION N° 3403
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro